



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica contrato de consultoría correspondientes a la **“Elaboración de documentos técnicos para solicitar protección a través de Indicaciones Geográficas, Denominaciones de Origen, marcas colectivas o de certificación de productos de la Región de Atacama”**

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 181 /

COPIAPÓ, 14 OCT. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exta. Gral. N° 177, de fecha 24 de septiembre de 2013, se convoca a licitación pública ID 751 - 26 - LE13 a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar el servicio de consultoría correspondiente a la “Elaboración de documentos técnicos para solicitar protección a través de Indicaciones Geográficas, Denominaciones de Origen, marcas colectivas o de certificación de productos de la Región de Atacama”

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se han recibido dos ofertas y aceptado una de ellas, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 08 de octubre de 2013, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar el respectivo contrato;

RESUELVO:

1. **ADJUDIQUESE**, a la Empresa ASESORIAS MANDUJANO Y ASOCIADOS LTDA, domiciliada en Manuel Claro Vial 8035 Depto.106, Las Condes, Santiago, R.U.T. 78.978.380-2, representada legalmente por don Alvaro Mandujano Izquierdo, R.U.T. 9.289.632-3, el contrato correspondiente al servicio de consultoría **“Elaboración de documentos técnicos para solicitar protección a través de Indicaciones Geográficas, Denominaciones de Origen, marcas colectivas o de certificación de productos de la Región de Atacama”**.

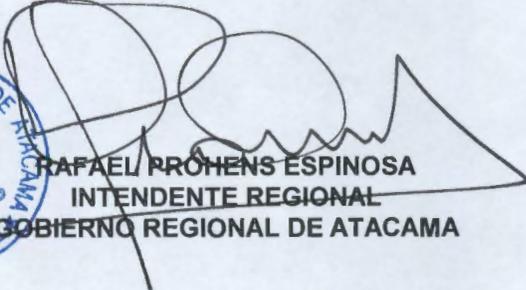
2. **ACEPTASE**, en consecuencia, su oferta económica, ascendente a la **suma única, total no reajutable de \$ 10.000.00 (diez millones de pesos)** y formalícese con la empresa individualizada, el correspondiente contrato administrativo.

3. REQUIERASE, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

4. COMUNÍQUESE la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

5. IMPUTESE, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 001 "Estudios e Investigaciones", del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. División Análisis y Control de Gestión
3. División Planificación y Desarrollo
4. Departamento de Administración y Personal
5. Área de Fomento Productivo División de Análisis y Control de Gestión
6. Unidad de Adquisiciones
7. Unidad de Auditoría
8. Unidad de Asesoría Jurídica
9. Unidad de Gastos de Funcionamiento
10. Archivo Proyecto
11. Oficina de Partes

RPE/LMCT/ABC/PPG/NGG/DAW/CAM/ngg.

